

OO.OLOTION OALOD

PROCEDIMIENTO: INSPECCION-VIGILANCIA Y CONTROL SALUD AMBIENTAL Código: PRO-GS-05

Versión: 01

Fecha: 11/12/2015

Página: 1 de 6



1. OBJETIVO:

Realizar Inspección, Vigilancia y Control a todas aquellas situaciones que generaran riesgo a la Salud Publica basados en enfoques de prevención, enfoques de sistemas, enfoques operativos viables, así como los componentes de análisis de riesgo y control sanitario.

2. ALCANCE:

Inicia en el momento en que el Técnico o el Profesional Universitario Identifica y aborda los eventos de interés en salud pública relacionados con factores ambientales y finaliza con los componentes de análisis de riesgo y control sanitario.

3. BASE LEGAL:

Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 142 de 1994, LEY 1209 de 2008, Decreto 3518 de 2006, Decreto 786 de 1990, Decreto 1280 de 2002, Decreto 1575 de 2007, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 3075 de 1997, Decreto 3930 de 2010, Decreto 1713 de 2002, Decreto 1843 de 199, Resolución 0811 de 2008, Resolución 2115 de 2007, Resolución 1164 de 2002, Resolución 0082 de 2009, Resolución 5194 de 20112400 de 1979, Resolución 1510 de 2011

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

INSPECCIÓN. Examen detenido para reconocer o comprobar las características o las condiciones sanitarias de un lugar producto o mercancía.

MEDIDA SANITARIA. Conjunto de medidas de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población.

ORGANISMOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. Son organismos que tienen asignadas competencias de vigilancia, inspección y/o control del Sector Salud, los siguientes: El Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, el Instituto Nacional de Salud, INS, las entidades territoriales y los Tribunales de Etica Médica y Odontológica.



PROCEDIMIENTO: INSPECCION-

VIGILANCIA Y CONTROL SALUD

AMBIENTAL

Código: PRO-GS-05

Versión: 01

Fecha:

11/12/2015

Página: 2 de 6



SISTEMA DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. Conjunto de organismos, agentes, normas y procesos de vigilancia, inspección y control, articulados entre sí para permitir el ejercicio eficaz y eficiente de las funciones de inspección, vigilancia y control en forma tal, que con observancia de los principios establecidos

5. CONDICIONES GENERALES.

Para cumplir adecuadamente este procedimiento se debe cumplir con los siguientes requisitos:

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (Mantener procedimientos adecuadas en equipos y procesos, Prevenir Focos de Contaminación biológica, química y Física, Cumplir con los estándares exigidos para mantener la Inocuidad, Establecer procedimientos de monitoreo, registro y control de los procesos de limpieza y desinfección).

PROGRAMA DE MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS, ESPECIALES Y LIQUIDOS. (Evitar el deterioro del medio ambiente a través de una correcta evaluación de los residuos sólidos generados en el establecimiento, Prevenir la contaminación de materia prima, producto en proceso, Producto final, equipos y utensilios; retirándolos rápidamente de las diferentes áreas de preparación y servicio, en sus respectivos recipientes sanitarios. Capacitar al personal manipulador y al encargado de la recolección y disposición de los residuos, del manejo del programa, de la importancia de los residuos y de los factores de riesgo que pueden generar contaminación del producto final. Cumplir con la legislación sanitaria vigente y en especial con los Decretos 605 de 1996, 1713 del 2002, 1140 del 2003 y 1505 del 2003 sobre manejo y disposición de los residuos sólidos. Cumplir con el Decreto 3075 de 1997 para la estructuración del Plan de Saneamiento. Mejorar y optimizar la recolección y almacenamiento temporal de los residuos generados en el restaurante.

CONTROL DE PLAGAS (Establecer procedimientos documentados sobre el manejo y control de plagas. Desarrollar un programa preventivo eficiente que controle la presencia de plagas al interior de la planta de Proceso. Conocer las medidas preventivas (adecuación física) y correctivas, a fin de evitar acceso de plagas a la planta. Entrenar al personal de la planta sobre el manejo y periodicidad de aplicación de los diferentes controles tanto teóricos como técnicos. Establecer procedimientos de monitoreo, registro y control del programa. Establecer controles



PROCEDIMIENTO: INSPECCION-

VIGILANCIA Y CONTROL SALUD

AMBIENTAL

Código: PRO-GS-05

Versión: 01

Fecha:

11/12/2015

Página: 3 de 6



químicos, si se requieren, mediante la aplicación de agentes químicos de control.

PROGRAMA DE AGUA POTABLE. (Sistema de Abasto de Agua, Sistema de Tratamiento, No de tanques de agua, Estado de los tanques de agua, Periocidad de lavado de los tanques de agua). DE LA VISITA: En caso de que el concepto sea desfavorable definitivo tomar las medidas sanitarias de seguridad (clausura total o parcial, decomiso, congelamiento, cierre del establecimiento). Cuando el concepto es favorable, se determina que el establecimiento cumple con todos los requisitos exigidos en la actividad vigente para su l funcionamiento.



PROCEDIMIENTO: INSPECCION-

VIGILANCIA Y CONTROL SALUD

AMBIENTAL

Código: PRO-GS-05

Versión: 01

Fecha: 11/12/2015

Página: 4 de 6



6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPON- SABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Revisar y Aplicar las políticas y lineamientos nacionales, departamentales y municipales correspondientes al área de la salud que determina el alcance de los factores de riesgo asociados a los factores ambientales	Profesional universitario	plan de desarrollo Norma establecida de acuerdo a las competencias de la entidad territorial	Plan operativo anual, plan de accion, Plan indicativo.	Revisión de Políticas y lineamientos Nac. y Departamentales
Realizar y/o revisar el cronograma de visitas a los factores ambientales generadores de de riesgo en salud pública.	Profesional Universitario	Plan operativo anual, plan de acción, plan indicativo.	Cronograma	Realizar y revisar cronograma de visitas a los generadores de riesgo
Visitar todos los establecimientos generadores de riesgos ambientales en salud pública.	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo	Cronograma		Visitar establecimientos generadores de riesgo
Diligenciar acta de visita aprobada (guía de inspección)	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo		Acta de visita elaborada, Original al establecimiento que se Visita. Copia Archivo	Diligencias acta de visita



Código: PRO-GS-

05

Versión: 01

Fecha:

11/12/2015 **Página:** 5 de 6



PROCEDIMIENTO: INSPECCION-VIGILANCIA Y CONTROL SALUD AMBIENTAL

Emitir concepto técnico de acuerdo a los hallazgos de la revisión.	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo	Acta de visita	Acta de visita e informes	Diligenciar acta de visita
Programar visitas de Vigilancia o Control de acuerdo a los hallazgos	Profesional Universitario Técnico Operativo	Acta	Acta de Vigilancia	Programar visitas de IVC de acuerdo a los hallazgos
De acuerdo a los hallazgos si son de Inspección y Vigilancia se hace cronograma de seguimiento; pero si es de Control Medida Sanitaria Se Inicia el Proceso Jurídico sancionatorio.	Dirección de Salud Pública, Profesional Universitario Técnico Operativo.	Acta de Vigilancia		Hallazgos IVC No
Se hace Cronograma de Seguimiento.	Técnico operativo y/profesional universitario	Actas de vigilancia	Cronograma	Cronograma de seguimiento
Revisar los conceptos de las Visitas de seguimiento si cumple se Entrega Concepto Sanitario Favorable si no se Inicia Proceso Jurídico	Profesional universitario	Actas de inspección y vigilancia	Concepto	Cumple Requisito No



PROCEDIMIENTO: INSPECCION-VIGILANCIA Y CONTROL SALUD AMBIENTAL Código: PRO-GS-

05

Versión: 01

Fecha:

11/12/2015

Página: 6 de 6



Sancionatorio.				Diligenciar acta de visita
Proceso jurídico	Asesor	Conceptos y acto administrativo	Proceso sancionatorio	Proceso jurídico Fin

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión sigami

Revisó	Aprobó
Iván José Barragán Solís	Gilma Lucia Peña Daza
Director de Salud Publica	Secretaria de despacho